



Según lo acordado con el Comité Nacional del Transporte por Carretera

El Gobierno duplica las ayudas a los transportistas autónomos que abandonen la actividad

- Se destinarán 20 millones de euros, el doble del importe de las ayudas concedidas en 2021.
- Se cumplen así los términos del acuerdo alcanzado con el Comité Nacional del Transporte por Carretera el pasado 24 de marzo y se reafirma una vez más el compromiso del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con los transportistas autónomos.
- Permitirá reducir la edad de jubilación de los conductores, atendiendo así una de las peticiones del sector.

Madrid, 3 de mayo de 2022 (Mitma)

El Consejo de Ministros ha autorizado, en su reunión de hoy, el aumento de las ayudas a los transportistas autónomos que abandonen la actividad con la concesión de ayudas por importe de 20 millones de euros a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.

Estas ayudas duplican el importe concedido en 2021 en los términos del acuerdo alcanzado con el Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) y reafirman el compromiso del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) con los transportistas autónomos.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los transportistas autónomos por carretera de más de 63 años que se comprometan a dejar la actividad. Tendrán prioridad en el otorgamiento, en primer lugar, aquéllos a quienes les haya sido declarada una incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión de transportista y, en segundo lugar, los solicitantes de mayor edad.



Compromiso con los transportistas autónomos por carretera

El sector del transporte por carretera se caracteriza por la existencia de un número importante de profesionales de edad elevada para este tipo de trabajo, con carencia de recursos para el abandono de la actividad antes de cumplir 65 años. Esta situación supone una incidencia social para la que el Ministerio destina una importante partida presupuestaria, que en este ejercicio duplica el importe de años anteriores.

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos de la Orden de convocatoria que próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Estas ayudas son una muestra más del trabajo global del Mitma hacia un sector esencial para la sociedad y el sector productivo español.